



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-39449042-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-39449042-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento, según lo aprobado por Resolución del Rector UNA N° 1074/00 y Resoluciones del Consejo Superior UNA N° 013/19 y UNA N° 0113/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáterde la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento, de la carrera de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-20312755-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-20312151-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CINO

Fundamentos de la Danza Clásica I	Trimestral	3	36	-	Presencial	1 *
Fundamentos de la Danza Clásica II	Trimestral	3	36	Fundamentos de la Danza Clásica I	Presencial	
Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Fundamentos de la Danza Contemporánea II	Trimestral	3	36	Fundamentos de la Danza Contemporánea I	Presencial	
Seminario de Lectura y Análisis de Textos	Trimestral	3	36	-	Presencial	
Seminario Estado, Sociedad y Universidad	Trimestral	3	36	-	Presencial	

PRIMER AÑO

Improvisación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Técnica de la Danza Clásica I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Folklórica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Análisis del Movimiento	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Apreciación Musical I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Historia Sociocultural del Arte	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Técnica de la Danza Clásica II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de Tango	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Actuación Complementaria I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Apreciación Musical II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Fundamentos Teóricos de la Producción Artística	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Técnica de la Danza Clásica III	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna III	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Técnica de Partenaire	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
Canto Complementario I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Comunicación y Semiótica	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
Técnica de la Danza Clásica IV	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Técnica de la Danza Moderna IV	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Estilos y Repertorio	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Historia General de la Danza	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Psicología General	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

TERCER AÑO

Técnica de la Danza Clásica V	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna V	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Técnica de Jazz I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Optativa por Perfil Profesional I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Maquillaje y Caracterización	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Filosofía y Estética	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Teoría y Técnicas de Grupos y Análisis Institucional	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Optativa por Perfil Profesional II	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Video Complementario	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
Vestuario	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico IV	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Historia General de la Música	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Métodos de Investigación	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

CUARTO AÑO

Optativa por Perfil Profesional III	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Escenografía y Luminotecnia	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Historia de los Medios y el Espectáculo	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Organización y Producción de Espectáculos	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Presentación de Obra como Tesina	Cuatrimstral	22	352	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA

CARGA HORARIA TOTAL: 3400 HORAS

OBSERVACIONES

1 * CONDICIÓN DE INGRESO: Es condición para el ingreso al primer año del ciclo profesional tener aprobadas las asignaturas del Módulo CINO.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-39449042- -APN-DNGYFU#ME- UNA- LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN
COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA- PL
AN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO

- Organizar y dirigir grupos de danza de alto nivel profesional.
- Asesorar y participar en el montaje de espectáculos de danza.
- Integrar compañías de danza, teatro musical, cine, televisión y teatro.
- Dirigir grupos de investigación en danza.
- Crear, conducir, supervisar y evaluar programas y proyectos de promoción de la danza.
- Integrar proyectos de investigación, publicaciones, congresos y jornadas.
- Participar en equipos interdisciplinarios para el diseño y producción de espectáculos artísticos integrales.
- Participar como jurado en certámenes artísticos.
- Asesorar y cooperar en entidades culturales, educacionales, sociales, etc.
- Elaborar planes artístico-culturales.
- Colaborar en proyectos y programas que contribuyan con el desarrollo de la danza nacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-39449042- -APN-DNGYFU#ME- UNA- LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN
COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA - A
LCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.